

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LXI LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 45 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 37 párrafo segundo y 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con base en la exposición que motiva el presente Acuerdo; se concede licencia sin goce de percepción alguna, al **ciudadano Serafín Ortiz Ortiz**, para separarse del cargo de Diputado Propietario e integrante de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, por tiempo indefinido, a partir del día 2 de febrero del año dos mil dieciséis, dejando a salvo sus derechos para que en el momento que decida reincorporarse a sus actividades legislativas, los haga valer previo aviso por escrito, a la Junta de Coordinación y Concertación Política de este Congreso Local.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local para que una vez aprobado el presente Acuerdo lo notifique al ciudadano Serafín Ortiz Ortiz Diputado Propietario con Licencia, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos citados en el punto primero de este Acuerdo, se debe citar al ciudadano **Lincoln Rodríguez Rodríguez**, para que ante el Pleno de esta Soberanía, tome la protesta de Ley al cargo de Diputado Suplente con el carácter de Propietario, y continúe en el desarrollo de las funciones legislativas que venía desempeñando el **Diputado Propietario Serafín Ortiz Ortiz**, hasta en tanto en cuanto, este último se reincorpore a sus funciones legislativas.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

C. JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. LUIS XAVIER SÁNCHEZ VÁZQUEZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LXI LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 2 fracción III, 5 fracción VI y 8 fracción V de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este Acuerdo, se autoriza al Ayuntamiento de Benito Juárez, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de nueve unidades vehiculares que forman parte del patrimonio municipal, cuyas características son:

1. Camión de Volteo, marca Dina, modelo 1976, con número de serie 014976, amparado con la factura número 0250, de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y uno, expedida a favor del ciudadano Fausto Alcántara García y endosada al Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala.

2. Autobús, marca Somex, modelo 1982, con número de serie S-500-10459, amparada con carta de entrega-recepción y contrato de donación por parte del Gobierno del Distrito Federal, de fecha veintiséis de septiembre del dos mil seis, a favor del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala.

3. Camioneta, marca Ford, tipo Pick-up, modelo 1988, con número de serie AC2LFB-54340, amparada con factura número 1359, de fecha ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, a favor del ciudadano José Alfredo Asiain Barragán y endosada al Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala.

4. Automóvil Tsuru, marca Nissan, modelo 1990; con número de serie OLB12-30430, amparado con la factura 002442, de proveedora "Nimex Nissan, S. A. de C. V.", de fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y contrato de donación a favor del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, de fecha ocho de diciembre del dos mil cinco.

5. Automóvil Volkswagen Sedan, modelo 1990, con número de serie 11L0007051, amparado con contrato de donación por parte del Gobierno del Distrito Federal de fecha veintiocho de noviembre del dos mil cinco, a favor del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala.

6. Retroexcavadora, marca Caterpillar, modelo 1993, con número de serie 5BL00221, amparada con la factura número 1125, de fecha once de julio del dos mil once, expedida a favor del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala.

7. Camioneta Vagoneta, marca Chrysler, modelo 1996, con número de serie 1C4GP54ROTB113679, amparada con la factura número 30660, de fecha nueve de febrero del dos mil nueve, expedida a favor del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala.

8. Camioneta, marca Nissan, modelo 2007, con número de serie 3N6DD13S77K034350, amparada con la factura número 11039, de fecha ocho de mayo del dos mil siete, expedida a favor del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala.

9. Camioneta, marca Ford, modelo 2009, con número de serie 3FTGF17299MA07114, amparada con la factura número 15723, de fecha dos de diciembre del dos mil ocho, expedida a favor del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala.

Los documentos que presenta, el Presidente y la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Tlaxcala, para acreditar la propiedad de las unidades vehiculares a vender, su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de la misma.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Tlaxcala, así como al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

C. JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. LUIS XAVIER SÁNCHEZ VÁZQUEZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. MARÍA DE

**LOURDES HUERTA BRETÓN.- DIP.
SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice
Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado
Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *